



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 06 OCT 2025

Nº. 372

Expediente Nº 14.143/2024

VISTO la Resolución FI Nº 152-CD-2025, recaída en Expte. 14.143/2024, por la cual se designa al Trad. Nicolás Farid SIVERO en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva para el Requisito Curricular "Inglés", de las carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1422/2025-ING-ME-UNSa, la Mag. Prof. Susana María COMPANYY, en su carácter de Responsable de Cátedra, solicita que se utilice el Orden de Mérito del dictamen aprobado por el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 152-CD-2025, para cubrir otro cargo de idéntica categoría y dedicación.

Que, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Personal, el cargo al que hace referencia la Mag. Prof. COMPANYY es el de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para el Requisito Curricular "Inglés" -de las carreras de Ingeniería-, vacante y desocupado por renuncia de la Mag. Ana María JIMÉNEZ, identificado con el Nº 173.

Que el Artículo 19 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 73-CD-2024, establece que el Orden de Mérito incluido en el Acta de Dictamen de la Comisión Asesora "tendrá una validez de doce (12) meses a partir de la fecha de aprobación".

Que la Resolución FI Nº 152-CD-2025 fue fechada el 30/4/2025.

Que, siendo ello así, el Orden de Mérito contenido en el Acta de Dictamen conserva validez y, en él, al Trad. SIVERO le seguía la Lic. Prof. Aldana María Laura ROCHA.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja hacer lugar a la solicitud de la Mag. Prof. COMPANYY.

Que la cobertura Regular del cargo en cuestión se gestiona por Expte. Nº 42/2025-ING-UNSa.



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 372

Expediente Nº 14.143/2024

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 203/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Prof. Aldana María Laura ROCHA (D.N.I. Nº 39.216.785) en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva para el Requisito Curricular "Inglés", de las carreras de Ingeniería, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta la cobertura Regular del cargo por el Concurso Público que se gestiona por Expte. Nº 42/2025-ING-UNSa.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede al cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para el Requisito Curricular "Inglés", vacante y desocupado por renuncia de la Mag. Ana María JIMÉNEZ, identificado con el Nº 173.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Lic. Prof. Aldana María Laura ROCHA las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 4º.- Informar a la Lic. Prof. Aldana María Laura ROCHA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 7º inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI Nº

124-CD-2015.

ARTÍCULO 6°.- Hacer conocer a la Lic. Prof. Aldana María Laura ROCHA, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

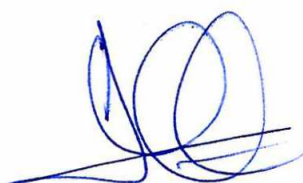
ARTÍCULO 7°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Lic. Prof. Aldana María Laura ROCHA; a la Mag. Prof. Susana María COMPANYY, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 372 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa